

N.Y.E.E.R.D.F. S/ NOMBRE

RO-03400-F-2024

B.F.C.

GENERAL ROCA, 24 de abril de 2026

Advirtiéndose un error en el fallo de la sentencia del día **16 de marzo de 2026**, procedase a rectificar el punto 1), debiendo decir: "FALLO:1) Ordenar al Registro Civil y Capacidad de las personas de la provincia de Río Negro, RECTIFIQUE la partida de nacimiento de FIORE EUGENIA ALBARRAN DNI 54.318.456 nacida el 14 de julio de 2014, inscripta bajo acta N° 150 del libro de Protocolo del año 2014, del Registro Civil y Capacidad de las personas de Ingeniero Huergo hija del Sr. DAVID SEGUNDO ALBARRAN DNI 36.427.733y la Sra. YOLANDA EDITH NAVARRETTE DNI 31.850.773, eliminándose su apellido ALBARRAN y dejando inscripto e inscribiéndose únicamente el apellido NAVARRETTE, quedando consignado su nombre completo como FIORE EUGENIA NAVARRETTE. ". Not. Déjase constancia.

Protocolizase.

Dra. Angela Sosa

Jueza